

El Colegio firma un acuerdo de colaboración con la AETIC



Apreciado/a compañero/a

El pasado 14 de noviembre, el Colegio y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) firmamos un acuerdo de colaboración con el objetivo de representar colegiadamente a la profesión de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, así como las que el nuevo Espacio Europeo de Educación superior pueda abrir en el futuro.

Los objetivos de dicho acuerdo, que por parte de la AETIC fue firmado por su Presidente, Jesús Banegas, es asesorar a los legisladores, a los organismos oficiales y a las entidades particulares. Pero también pretende que el COITT se convierta en un referente de las telecomunicaciones en España y que su labor hacia la sociedad facilite un mejor servicio a los ciudadanos.

Las dos instituciones queremos promover acciones conjuntas en beneficio del sector. Tanto el Colegio como la AETIC intercambiaremos nuestros conocimientos en los términos de lo acordado y colaboraremos en cuantos actos públicos y acciones de comunicación consideremos de interés para nuestros compañeros y para la sociedad en general.

Asimismo, no quisiera dejar escapar esta ocasión para transmitir el posicionamiento del Colegio ante el aplazamiento de la entrada en vigor de las nuevas normas del ruido en el Código Técnico de Edificación (CTE), que anunció recientemente el Ministerio de Vivienda. Consideramos que los argumentos esgrimidos por el Ministerio carecen de rigor técnico y de consistencia económica. Pero lo peor es que se trata de una decisión arbitraria que acarreará graves consecuencias para la industria y los ciudadanos.

La aplicación en nuestro país del Documento Básico DB-HR de Protección frente al Ruido del CTE es viable y necesaria. Cabe reseñar que más de un tercio de los hogares españoles señalan el ruido como el principal problema de su vivienda, lo cual refleja la ineficiencia de la normativa actual, la NBE CA – 88, redactada en 1981 e incumplida sistemáticamente. Desde el Colegio recordamos que no responde a la verdad que el Catálogo de Elementos Constructivos en su redacción actual no garantice el cumplimiento riguroso del Código, ya que dicho Catálogo recoge el 99 por 100 de los elementos constructivos de la edificación utilizados en España que afectan a las exigencias acústicas, lo que significa que los valores reflejados son los correctos.

*Saludos cordiales
F. Amago*